

ciudadelaños, es decir, de que tal débito no existía, como se podría probar con los libros de los términos de Mahón, Alayor y Mercadal que estaban al corriente y porque «el lugarteniente muerto (61) era hombre muy solícito y diligente» y por esto no es de creer que «cobrase de los otros términos y dexase el término y villa de Ciutadella donde tenía su casa y habitación» (62). Al mismo Procurador Real tuvo que ordenársele en 1562 á petición del síndico de Menorca que admitiese el privilegio, pues rehusaba hacerlo, del perdón de los diezmos por diez años (63).

COSME PARPAL Y MARQUÉS.

(Se continuará).

LA CASA CONDAL DE URGELL EN PROVENZA

Ermengol IV, *el de Gerp*, conde de Urgell desde el año 1065, fué el primero que, abandonando definitivamente el país más alto ó parte pirenaica de sus estados, extendió y aseguró la conquista del país llano, en la región meridional del Montsech y aumentó por modo extraordinario el prestigio y poderío de su casa. Tomaba los títulos de conde y marqués, al igual que el conde de Barcelona; es decir que tenía también su *Marca*, su línea de avance en territorio de moros y percibía de ellos de la propia manera que el barcelonés, las *parias* ó tributo especial. Según Monfar, tenía todo el condado urgellense franco de todo reconocimiento al conde de Barcelona, «por haberlo él con sus fuerzas conquistado y esta prerrogativa y franqueza conservaron siempre todos los condes descendientes hasta Ermengol VIII.» El cronista confunde ó á lo menos no distingue la soberanía, asunto de orden político, del señorío útil, directo y alodial, asunto de orden jurídico, y sería muy interesante estudiar á fondo si el conde de Barcelona tenía soberanía sobre el condado de Urgell, sin disfrutar del dominio eminente ó alto señorío feudal, ó si por el contrario vivía dicho país en completa independencia de hecho y de derecho, ó en otro caso si existía únicamente la antigua y olvidada dependencia del rey de Francia.

Este conde de Urgell, hermano de Felicia, reina de Aragón (casada con el rey Sancho Ramírez), fué el primero que estableció ó introdujo en Provenza la dominación de una dinastía catalana, más de treinta años antes que entrara en aquella tierra la autoridad del conde de Barcelona, esposo de Dolça y yerno de la condesa de la Proven-

(61) Así se orea como se ve también en otros documentos.

(62) Arch. Cor. Arag. B. 4018, f.º 178 á 174.

(63) Arch. Cor. Arag. B. 4861, fol. 121 v.º.

ga oriental y de Arles. Bien decía por lo tanto el notario que redactó el acta de la consagración de la iglesia de Olius en 1079, refiriéndose al conde Ermengol IV: «illustrissimo consule Urgellitano et marchioni Ermengaudo, admodum clarissimo in orbe terrarum toto...»

De un personaje de esta importancia histórica es siempre conveniente y hasta necesario reunir y aclarar los datos genealógicos referentes á su familia ó descendencia. Este es el objeto del presente trabajo.

El padre de Ermengol IV murió por los años de 1065 en un combate con los moros, en tierra aragonesa; su cadáver fué conducido á Barbastro y de allí á Ager. La viuda, Sancia, hija al parecer de Ramiro, rey de Aragón, había sido la tercera esposa de Ermengol III y madrastra de Ermengol IV.

Esta señora y el hijastro hicieron en 2 de los idus de abril del año V del rey Felipe (1066) la donación á la iglesia de Ager, que ha publicado el P. Villanueva. En este documento no se hace mención alguna de la esposa de Ermengol IV.

Hemos de creer falso ó equivocado en la data, un pergamino del Archivo de la Corona de Aragón, del año 1062, en que figura ya casado y titulándose conde de Urgell el referido Ermengol. Es la donación hecha ante Arnal sacerdote, por Ermengol y Lucía, cónyuges, á favor de Guitart Bonfill, Guillem Sala, Gerbert Rogo y otros de una porción de tierra yerma, en término de Almenara, el día 12 de las calendas de julio del año 2 del rey Felipe (1). En 1062 aun vivía el padre de Ermengol IV, Ermengol III, *el de Barbastro*.

En 1069 aparece ya sin duda alguna como conde efectivo y casado, según es de ver en la donación que hizo al Monasterio de Ripoll, con consejo de su esposa Lucía, para edificar un convento en las orillas del Segre, cerca de Pons, publicada en *Marca Hispánica*. Y en 1072 aparecen los dos cónyuges otorgando la definición de los castros de Pilzá, Purroy y Casserras, á favor del conde de Barcelona, con la data de 10 de las calendas de abril del año 12 de Felipe (2). Volvemos á encontrarlos en 1076 haciendo donación á la iglesia de Urgell de un alodio en Lenzirt; firman este documento Ermengol y Lucía con fecha de 16 de las calendas de abril del año 17 del rey Felipe. Villanueva en el *Viaje literario*, vol. XII y IX, ha publicado dos escrituras del conde Ermengol, del año 1079, una de ellas, que es la unión y sujeción del monasterio de Sant Andreu de Trespunts al de Ripoll, con la firma y comparecencia de la condesa Lucía.

El día 7 de mayo de 1080 se encontraba el conde Ermengol IV en Narbona, y asistió á la asamblea reunida en la Catedral y en la que el

(1) Pergamino 276 de Ramón Berenguer I.

(2) Archivo de la C. de A. copia del P. Ribera I, pag. 502, publicado por Monfar, *Historia de los Condes de Urgel*, I, pág. 331.

arzobispo narbonés cedió el diezmo de la sal de las salinas de aquella costa hasta Sigean á favor de su iglesia. La *Histoire generale de Languedoc*, no indica los motivos del viaje del conde de Urgell á la antigua capital de Septimania.

Aquel mismo año le vemos firmar, juntamente con su esposa Lucía el acta de consagración y dotación del monasterio de Santa Cecilia de Elins, publicada por el P. Villanueva.

Monfar afirma que en 1080 había ya muerto la condesa Lucía. Si no fué en los primeros meses de ese año, no prolongó mucho tiempo después su vida, si bien debe advertirse que hemos encontrado dos documentos de los años 1083 y 1084 (24 y 25 del Rey Felipe) del antiguo monasterio de Santa Cecilia de Elins, en los que aparece una condesa Lucía. Letgardis, abadesa de aquel convento, otorga juntamente con la condesa algunas franquicias á las tierras del propio establecimiento monástico; y en el otro, la misma condesa dirige requerimiento al vizconde Ramón (sin duda el vizconde Ramón Miró de Castellbó) por cierta cuestión con el convento de Elins, en presencia de los obispos Bernat de Urgell y Guillem de Coserans (1). Suponemos que la condesa Lucía de estos dos últimos documentos es la condesa de Pallars, Lucía de la Marca, esposa de Artal, conde de Pallars *sobirà* ó superior, madre de Sant Ot, obispo de Urgell y que vivió hasta los comienzos del siglo XII.

Según Diago, en el año 20 de Felipe (1080), el conde Ermengol IV aparece ya casado en segundas nupcias, con Adelaida, en la donación que otorgaron á la iglesia de Solsona, de una parte del castillo de Altet. No hemos encontrado esta escritura; pero, tenemos la de fundación del monasterio de Santa María de Gualter, otorgada por el conde de Urgell, con consejo de su esposa Adelaida, en las calendas de junio del año 1083 de la Encarnación (2). Por otra parte, en el Archivo de la Corona de Aragón existen varios pergaminos correspondientes á estos personajes. Convénio entrè los condes de Urgell y de Pallars acerca de los castros de Llimiana, Pilzá y Tenriu de 11 de las calendas de febrero del 26 del rey de Felipe; la donación del castro de Tenriu por Ermengol IV y su mujer Adalais á Ramón y Valencia, condes de Pallars, y otra donación igual referente al castro de Llimiana, con la misma data. En los tres documentos figura la condesa Adalais entre los firmantes (3). En *Marca Hispánica* se publicó la donación hecha por Ermengol y Adelaida, el 4 de las calendas de setiembre del año 27 de Felipe (1086), del castro de Forés con sus términos, á favor de la Scu de Urgell, y que es el documento 33 del tomo I, del Cartoral de dicha iglesia. Y por último, en nuestra obra *Investigación histórica sobre el*

(1) *Sacre Cathalonie Antiquitatis monumenta*, del Padre Pasqual.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, vol. XII, apénd. II.

(3) Perg. 27, 28 y 29 de la época de Ramón Berenguer I.

Vizcondado de Castellbó, hemos dado noticia de la donación que en el año 28 de Felipe (1087) hicieron los mismos Ermengol y Adelaida ó Azalaitis de una iglesia del valle de Lort á favor del monasterio de Sant Llorens.

Aun cuando Zurita, Monfar y otros cronistas é historiógrafos han indicado ya que esta segunda esposa del conde Ermengol IV, *el de Gerp* era la condesa de Provenza, no han precisado su genealogía ni han aducido documentos justificativos. Como hemos tenido la suerte de encontrarlos y de reunir datos exactos de la familia y categoría de aquella señora, vamos á tratar especialmente de este punto histórico.

Hemos de comenzar por advertir que nos separamos de la opinión de Bouche, que afirma ser la condesa de Urgell Adelaida, sexta descendiente, por línea femenina de Bossó, conde de Provenza, ó sea tataranieta de Guillem Tallafarro, conde de Tolosa y de su esposa Ema, señora de una pequeña parte de la Provenza, como nietá ésta del citado Bossó, fundador de la dinastía condal de aquel país. Y adoptamos, por más racional y comprobada la opinión de Papón, de ser Adelaida la quinta descendiente, por línea directa masculina, del mencionado conde Bossó de Provenza.

Bossó tuvo dos hijos, Guillem I y Rotbolt ó Rotbau; el primero fué conde de Provenza, y el segundo únicamente señor de grandes feudos y alodios. Rotbau fué padre de Guillem y de Ema, esposa del conde de Tolosa; y como este Guillem murió sin sucesión, pasó la herencia de la rama menor de la familia condal de Provenza á la casa condal de Tolosa, de manera que Ramón de Sant-Gilles, nieto de Ema, fué conde de Tolosa y se tituló marqués de Provenza.

El primogénito de Bossó, Guillem I, fué el verdadero continuador de la línea masculina en la dinastía condal de Provenza. Su hijo Guillem II, que murió por los alrededores del año 1018, gobernó el condado de Arles y dejó dos hijos de mayor edad Guifre I y Bertrán I, que gobernaron, al parecer pro indiviso ó conjuntamente la Provenza. Por el cuadro genealógico que presentamos podrá verse más claramente la primera división ó reparto del condado de Provenza, que se efectuó poco después de la muerte del mencionado Bertrán, ocurrida por los años de 1053.

En efecto, Guifre I que le sobrevivió, dividió ó partió con sus sobrinos, Bertrán II y Guifre II (hijos de Bertrán I), los derechos que en común tenían en la Provenza, en el año 1054, quedando para Guifre I el condado de Arles ó la baja Provenza, que gobernó hasta su muerte ocurrida en 1063, y obteniendo los dos citados sobrinos la alta Provenza ó sea el condado de Avinyó-Forcalquer.

Guifre I, conde de Arles, dejó un hijo, Bertrán, y por haber éste muerto sin sucesión, por los años de 1092, poco más ó menos, el condado de Arles pasó á su hermana, Gerberga, esposa de Gilbert, viz-

conde de Milláu y Gabaldá. De este matrimonio nacieron dos hijas, Dolça, que llevó el condado de la Baja Provenza á la casa de Barcelona, al casarse con el conde Ramón Berenguer III en 1112, y Estefanía, que fué la esposa de Ramón de Baux, jefe de una de las primeras casas señoriales de Provenza.

Los dos citados hermanos Bertrán II y Guifre II poseyeron, según Papón, pro indiviso, el condado de Avinyó-Folcalquér. El primero, llamado también Guillem-Bertrán murió poco antes del año 1090, dejando de su esposa Adelaida una sola hija llamada también Adelaida, y que estaba casada desde 1080, según Monfar, con Ermengol IV, conde de Urgell.

De manera que, en 1090, dos años antes de morir Ermengol, fué cuando su segunda esposa Adelaida heredó la parte del condado de Avinyó-Folcalquer que poseyó el padre de esta señora. En 1096, á poca diferencia, viuda ya Adelaida, murió su tío Guifre II y ella heredó su parte del citado condado, reuniéndose toda la alta Provenza en sus manos.

En rigor, pues, Ermengol IV de Urgell no pudo titularse conde de Provenza, sino en los dos últimos años de su vida y eso explica la falta de documentos en los que tome este título de la esposa. Ni *Marca Hispanica*, ni los *Anales* de Zurita, ni la *Historia* de Monfar, ni otras obras publican escritura alguna otorgada por Ermengol y Adelaida, en la que se titulen condes de Provenza ó de Avinyó-Folcalquer. Señalan un documento pero sin reproducirlo, Diago y Pujades, ó sea el testamento de Ermengol, en donde se mencionan los estados y señoríos de Provenza; Zurita dice muy poco, con alguna equivocación y cita también sin dar detalles, el testamento de 1090. La *Histoire generale de Languedoc* se apoya únicamente en Diago para afirmar el enlace de las casas de Urgell y Provenza, sin aducir documento alguno justificativo. Bouche, en su *Corographie ou Histoire de Provence*, no publicó tampoco escritura alguna de Ermengol como conde provenzal y tan solo menciona la confirmación de posesiones y derechos de la Catedral de Aix, otorgada por el obispo, en 1103, en cuyo documento hace referencia á la donación de rentas en Pertuis que en otro tiempo habian realizado el conde Ermengol y la condesa Adelaida. Esto es muy poco; pero, ya volveremos á ocuparnos de esta escritura que hemos visto publicada en *Gallia Christiana*.

En virtud de esta explicación, comprenderá fácilmente el lector la importancia grande del documento que hemos encontrado copiado en los manuscritos del Padre Jaime Pascual y que vamos á reproducir íntegro:

In Dei nomine. Res donate si potestas dederit uel in presenti tradiderit nullo modo repetantur. Quia sicut dicitur in libro Iudicum. Donatio que per volumptatem facta fuerit talem habeat firmitatem qualem et emptio. Igitur in Dei nomine Ego Ermengandus gracia Dei Co-

mes Urgellitanus siue Prouincialis una cum mea coniuge Adalezis nutu Dei comitissa ambo nobili genere orti, siue in datis uel in factis nobiliores compuncti corde timorem Domini nullius cogentis imperio nec suadentis ingenio sed propria et spontanea elegit nobis bona uoluptas ut cartam donationis fecissemus Domine nostre Dei genitrice Marie eiusque canonicè sicuti et facimus de ipsis nostris mers... quos rustici homines taliter uocant que... de ipsis parrochiis omnes qui sunt in ualde Annorra... id sunt ex Loria et Annorra et de Eacampo et de Kanibau et de ipsa Mazana et de Ordinau siue de omnibus ecclesiis suffraganeis earum et uillis et uillarunculis unde exeunt uel exierint et exire debent prelibati mers... quos suprascriptos mers... ego prelibatus Comes habui de hominibus ualle Annoriensis qui eos iniuste tenebant propter emendationem de malis que michi fecerunt siue propter bonam uoluptatem illorum. Et sicut nos unquam melius habuimus uel illi rustici homines melius habuerunt ullo modo de prelibatis parrochiis uel locis sic damus uel concedimus domino Deo sancteque uirgine Marie eiusque canonicè propter remedium animarum nostrarum uel parentum nostrorum ut fiat nobis delectio nostrorum peccaminum que fecimus uel gessimus in hoc seculo misserrimo et ut donet nobis Dominus suum timorem et amorem et ut doceat nos facere suam uoluptatem... hec omnia sicut superius scriptum est sic donamus et concedimus Domine nostre genitrice Marie eiusque canonicè... ab-integrum sine ulla reservatione quia nec nos suprascripti nec filii nec filie nostre nec ullus comes uel comiti qui post nos futuri erunt nec ulla posterita nostra nec ullus pontifex qui in presenti modo est uel postea futuri erunt nec ullus proconsul uel index nec ulli nobili uel ignobili homines uel satrapis nec ullus assessor uel saio nec ulla persona clericorum archidiaconorum uel aliorum nobilium hec donatio quem nos facimus uel concedimus non possimus uel possint annullari uel retro uertere, quod si nos donatores aut ullus homo aut ulla subrogata persona nobilis mediocra uel uilis uenerimus aut uenerint ad inrumpendum non hoc ualeamus uendicare quod requirimus sed componamus Sancte Marie sedi Urgellitane eiusque canonicè C. libras auri cocti et purissimi ad pondus sanctuarii et in super... Quod si euenerit ut ex his personis superius nominatis qui hanc scripturam donationis fragere temptauerit cum Datan et Abiron quem terra uiuos absorbit et cum Juda scarioth qui D. N. Jeshum Christum tradidit abeat participationem et in super siat subtus antema marenatha et inantea ista donatio firmis permaneat modo uel omnique tempore et non sit disrupta. Facta carta donationis VIII Kalendas iulii anno XXIII regnante Philippo rege. Ermengaudus gratia Dei Comes Urgellitanus et Prouincialis de manu mea propria expressi in hac carta donationis. Sig ✠ num Adalezis nutu Dei comitissa Urgellitana et Prouincialis de manu mea propria impressi signum et in super scripturam hanc donationis ambo iam dicti fieri iussimus et testes firmare rogauimus. Signum Arnalli dacho.

Signum Guillemi Arnalli. Signum Guitardi Isarni. Signum Raimundi Gomballi. Signum Bernardi Trásuceri. Signum Mir Mir. Petrus presbiter prelati comitis. Raimundus sacer rogitus scripsit sub die et anno quo supra

Este es el único documento conocido en que el conde Ermengol IV de Urgell tome el título de conde de Provenza ó provenzal, y lo toma naturalmente como consorte de Adelaida. La copia encontrada en el *Sacre Catalonie antiquitatis monumenta*, del P. Pascual, fué sacada del archivo de la mensa episcopal de Urgell; pero, Mr. Baudon de Mony en su obra *Relations politiques des Comtes de Foix avec la Catalogne*, ha citado esta escritura, sin dar ningún detalle ni advertir siquiera el nuevo título condal que adoptaba Ermengol IV, y la señala en el *Cartoral* de la Catedral de Urgell, volumen primero, número 504. El documento es por lo tanto, completamente inédito.

Es raro que Mr. Baudon, ansioso de hallar textos del siglo XI referentes á Andorra, no publicase. á lo menos en extracto, este curioso documento del año 1083, por el que, el conde de Urgell cedía á la iglesia urgellense el derecho sobre los mercados, que disfrutaba en aquel valle. Quizás le causó la escritura referida la misma desconfianza que hemos experimentado nosotros, y no solamente hay motivos para sospechar interpolaciones, sino que la data nos parece equivocada. En el año 1083 vivía aun el padre de Adelaida, Bertrán, conde de la alta Provenza y el hermano de éste, Guifre II. No comprendemos como Ermengol y Adelaida pudieron titularse condes de Provenza antes del año 1028 en que murió Bertrán.

Sin embargo, la calidad y origen de la condesa Adelaida, esposa de Ermengol IV, están comprobadas por medio del testamento de este mismo conde de Urgell, escritura que, si bien ha desaparecido del Archivo de la Corona de Aragón, es indudable que existía aún en el siglo XVII, cuando Diago, Pujades y Monfar hicieron las investigaciones para sus obras. Hay ciertamente discrepancias en algunos detalles, en los extractos que de este testamento han dado dichos cronistas; pero, en lo esencial de resultar el conde de Urgell dueño, y señor de territorios en Provenza, por razón de su segunda esposa, están enteramente conformes y esto es para nosotros lo importante.

Indicó Diago y lo aceptaron luego Pujades y Monfar, y con ellos los modernos historiógrafos, que Ermengol IV murió en 1092, en Gerp, cerca la ciudad de Balaguer, y que otorgó su último testamento dos años antes, en 1090. En cuanto al punto de su muerte se prueba por medio de un documento del Archivo de la Corona de Aragón de 15 de las calendas de marzo del año 12 del rey Luis (1119), otorgado por su nieto, Ermengol VI y que hemos ya extractado en nuestra obra *Investigación histórica sobre el Vizcondado de Castellbó*. Hace donación de la torre y alodio de Almazcor, en término de Linerola, «quod ab anti-

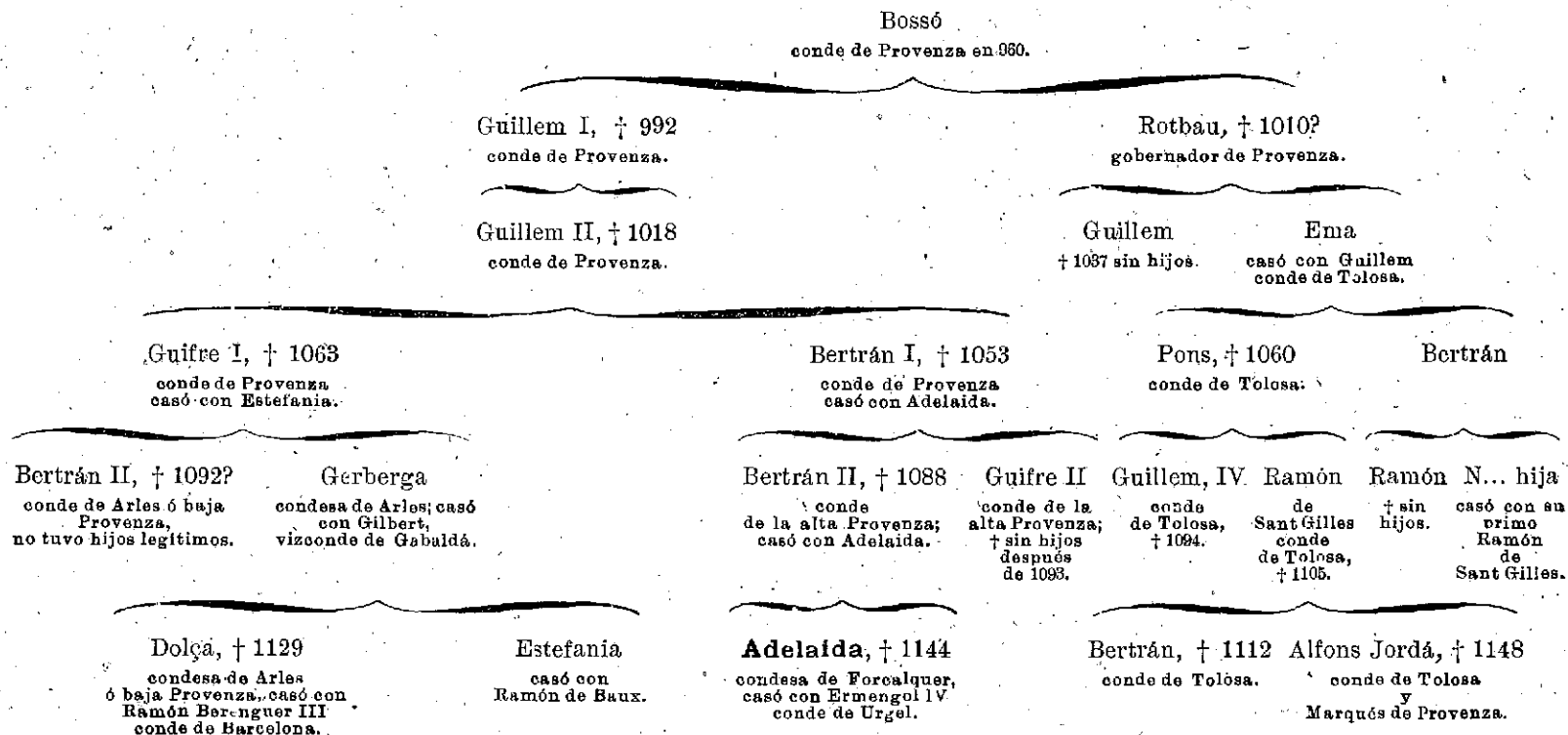
qui tempus avii de me Ermengaudus comitum qui obiit a Gerb fecit dono in vita sua ad Arnallo Dalmau.»

En el precitado testamento, que Diago halló en el Archivo de la Corona de Aragón, saco R, n.º 70, legó Ermengol IV á su esposa Adalaidis la mitad de los caballos y vacas y varias alhajas y la otra mitad á los monasterios de Gualter y Elins. Del resto de sus muebles legó parte á la fábrica de la iglesia de Gualter y del puente de Segre y parte á los monasterios de Tabernoles, Sant Andreu, Sant Llorens y Santa Cecilia. A la Scu d' Urgell le legó una cantidad de dinero y los *ipsos meros de valle Annorra*. Nombró herederos de todo su condado de Urgell á su hijo citado y á su esposa Adalaidis, con la condición de que si ésta deseara vivir en Urgell en buena amistad con aquel hijastro, fuese señora del condado, pero que si Adalaidis quería volverse á Provenza, «et vellet redire ad Provinciam,» el joven Ermengol V, debía redimir los señoríos de algunos caballeros, que el testador los tenía consignados por arras ó esponsalicio á dicha señora ó dar á ella cinco mil mancusos de oro. En este último caso el joven conde quedaría señor absoluto de todo el condado ó sea de los castillos de Ager, Tartareu, Pilzá, Purroy, Alós, Llordá y otros; de Andorra, Yossa y Lavansa y los castros de Forés, Cabra y Barberá, pero sin que pudiese disponer de nada hasta alcanzar la edad de quince años. Dejó este hijo bajo la custodia y curatela de Bernat, obispo de Urgell, de Pons vizconde de Geróna y señor de Ager y su hijo Garau y de Ramon, conde de Pallars, todos bajo la dirección del conde de Barcelona. Si este último no aceptaba, desempeñaría la superior tutela el rey de Aragón.

Si el joven Ermengol muriese sin descendencia legítima, todo el condado pasaría al otro hijo, llamado Guillem, y si éste tampoco dejase sucesión, en tal caso heredaría aquellos estados otro Guillem, hermano del testador y en su falta, Pedro, hijo del rey de Aragón y sobrino de Ermengol IV.

Al citado Guillem, hijo del testador y de Adelaida, le legó todos los señoríos y honores de Provenza «sicut terminantur a flumine Rodani usque ad juga montis Genuae,» conforme sus antepasados lo habían poseído, «ut habeat et teneat cum Comitissa Adaladis matre sua,» de tal modo que durante su vida natural fuese señora de aquellos honores sin dependencia. Si Guillem muriese sin descendencia legítima, todo lo de Provenza pasaría á la hermana de éste, Sanxa; y le dejó bajo la custodia y tutela de su madre, de Rostán, obispo de Avinyó, de Pere, obispo de Vaison, de R. de Agoult, E. de Gravison, Deson de Sedestra, Pere Amich y otros caballeros y encomendando la crianza del niño, que podía tener, en el momento de otorgarse aquel testamento, ocho ó nueve años, al conde Bertrán de Arles, y al conde Ramón de Roda. Por último, legó á los dos hijos, Ermengol y Guillem juntamente, las parias que percibía de los moros de España y les encargó que

Cuadro genealógico de los Condes de Provenza y de Forcalquer



(1)

Ramón Berenguer IV
conde de Barcelona,
† 1162.

(2)

Berenguer
conde de Provenza
casó con
Beatriz de Melgor;
† 1144.

(3)

Uch de Baus
Guillem III
conde de Forcalquer, † 1129;
casó con
Garsenda d' Albón.

(4)

Ramón V, † 1194
conde de Tolosa.

Alfonso
rey de Aragón,
† 1136.

Sanxo
conde de
Provenza.

Ramón Berenguer
conde
de la baja Provenza,
† 1166.

Bertrán, † 1150 Guigo, † 1149
conde
de Forcalquer,
casó con Jauseranda.
sin hijos,
señor de Manosca.

Ramón VI, † 1222
conde de Tolosa.

Pedro Alfonso
rey de Aragón,
† 1218. conde
de Provenza,
† 1209; casó con
Garsenda de
Sabrán.

Nuño Sánchez
conde de Roselló
y
Cerdaña.

Dolça
† soltera.

Guillem IV Bertran
conde de Forcalquer, † 1208. † 1208.

Alix
casada con
Guerau Amich
de Sabrán.

Ramón VII, † 1249
conde de Tolosa.

Jaume I
rey
de Aragón,
† 1276.

Garsenda de Urgell
condesa de Forcalquer,
casó con Rainé de Sabrán.

Guillem de Sabrán
titulado conde
de Forcalquer en 1209.

Juana
condesa de Tolosa, casó
con Alfonso de Poitiers.

Garsenda de Sabrán
condesa de Forcalquer,
casó con Alfonso de Aragón,
conde de Provenza.

Beatriu
esposa de Gui
Deltin del Vienés.

Ramón Berenguer de Aragón
conde de Provenza y Forcalquer
casó con Beatriu de Saboya, † 1245.

Garsenda de Aragón
casó con Guillem de Montcada,
vizeconde de Bearn, † 1268.

Margarita Leonor Sanxa
casó con San Luis Enrique rey de Francia, † 1295. casó con Enrique rey de Inglaterra. casó con Ricart de Cornuailles.

Beatriu
condesa de Provenza y Forcalquer,
casó con Carlos de Anjou,
rey de Nápoles, † 1287.
La Provenza y Forcalquer pasaron
a su hijo Carlos, príncipe de
Salerno y después rey de Nápoles.

Gastón VII Constanza
vizeconde de Bearn, † 1290. casó con Diego López de Haro.

combatiesen siempre unidos contra éstos. Tales son los principales detalles que ha dado el cronista Pujades del perdido testamento de Ermengol IV de Urgell. Los dos condes que menciona, como encargados del cuidado y protección del joven Guillem, el uno, Ramón de Roda, es Ramón de Sant Gilles, conde de Rodez ó de Rouerga, que heredó por los años de 1093 el condado de Tolosa de su hermano Guillem IV (1); y el conde de Arles ó de la baja Provenza es Bertrán, hijo de Guifre I y que murió sin descendencia en 1092, poco más ó menos, dejando sus estados á su hermana Gerberga, aquella que fué andando el tiempo, suegra del conde Ramón Berenguer de Barcelona. En cuanto á los dos obispos designados también por el testador para la tutela del impúber, mientras Pujades indicó que fueron los de Avinyó y Vaison, Diago nos señaló los de Vaison y Niza, y Papon, en su *Histoire generale de Provence*, dijo que Arquimbau, obispo de Niza, fué nombrado por el conde de Urgell como uno de sus ejecutores testamentarios; pero creemos que Papon no encontró de esto prueba alguna y no hizo sino copiar á Diago.

Muerto Ermengol IV, en 1092, tenemos por cierto que su esposa Adelaida volvió á Provenza con su hijo Guillem. El primogénito de aquel conde, que fué Ermengol V, *el de Mollerusa*, gobernó algún tiempo el condado urgellense, pero pasó pronto á Castilla y allí contrajo matrimonio con la hija de Pedro Ansures, señor de Valladolid.

Hasta el año 1103 no encontramos nada referente á la condesa Adalais. En dicho año, Pedro, obispo de Aix, otorgó la confirmación de las posesiones y derechos del cabildo de dicha iglesia, y entre ellos se encuentra un derecho señorial en la villa de Pertuis (departamento de los Bajos Alpes), adquirido en otro tiempo de los condes Ermengol y Adalaida: «Dedit etiam (el prelado) decimam dominicature Comitum quam adquisierunt ab ipso comite Ermengau et Comitissa Adalaide in castro Pertuso...» (2). De manera que por esta escritura se justifica una vez más que la segunda esposa de Ermengol de Urgell era Adelaida de Provenza.

En 1110 figura Adelaida y su hijo Guillem de Urgell, en la escritura de concesión y confirmación á favor de la iglesia de Sisteron (departamento de los Bajos Alpes) de la mitad del castillo de Lurs: «...Ego Adalais comitissa Fulcheriensis et mater mea Adalais et filius meus Vuillelmus marchio Provincie reddimus atque concedimus et concedendo laudamus Sistaricensi ecclesie... medietatem illius castri quod dicitur Lurs que a modernis vocata est comitalis... Facta carta ista in mense ianuario regnante Carolo Teutonicorum imperatore filio Henrici regis anno Dominice incarnationis MCX indictione octava Vuillelmus

(1) En varios documentos de la *Histoire de Languedoc* se titula R. comitem de Rutanis; Raimundo Rutensium Comitum.

(2) *Gallia christiana*, vol I, documentos de la iglesia de Aix, n.º 10.

comes et mater eius Adalais comitissa, mater huius Adalaidis donat-ionem conscribi fecerunt, cum manu propria firmatam. Adalais Comitissa mater huius Adalaidis donat et firmat» (1).

Esta es la primera vez que Adelaida tomó el título de condesa de Forcalquer (población del departamento de los Bajos Alpes) y su hijo el de marqués de Provenza, y en ello existe el indicio de haber ocurrido algún cambio en la situación política de la alta Provenza, ó Provenza occidental, según denominación usada por algunos autores. Mr. Valere Martin (2) opina que por los años de 1110 el conde de Tolosa arrojó á dicha Adelaida de la ciudad de Avinyó, donde se había establecido al regresar de Cataluña y donde había fijado el centro de su gobierno, y que se refugió en su castillo y lugar de Forcalquer, en cuyo punto residió hasta el momento en que los condes de Barcelona y de Tolosa celebraron el tratado de repartición de territorios en 1125. Vaissette, en *Histoire de Languedoc*, nada dice del ataque de Avinyó por el conde de Tolosa en 1110, como tampoco Papon en *Histoire de Provence*.

Es de observar que el padre de la condesa de Urgell Bertran II, se titulaba conde de Avinyó, y no de Forcalquer, y que aquella, en 1102 se titulaba, según Ruffi (3), condesa de Provenza, en 1110 condesa de Forcalquer y en 1129, condesa de Avinyó y Forcalquer, mientras que su primo Bertran de Arles se titulaba conde de Provenza ó *de toda la Provenza*, como indicando cierta superioridad sobre la familia que gobernaba en Avinyó y Forcalquer.

Bertran de Arles murió sin hijos y heredó sus estados su hermana Gerberga, la que los cedió en 1112 á su hija Dolça, al contraer matrimonio con el conde de Barcelona, y un año después Dolça los dió á su esposo. Desde entonces, hasta 1125, gobernaron la Provenza dos familias catalanas, la occidental ó alta Provenza, la casa de Urgell, la oriental ó baja la casa de Barcelona. Según Vaissette, el conde de Tolosa ejercía también parte del gobierno en esta región última, en virtud de los derechos heredados de Ema, hija de Rotbau y que casó con Guillem Tallafarro, conde de Tolosa en la primera mitad del siglo xi.

Es lo cierto que Alfonso Jordán, conde de Tolosa, al ser arrojado de su capital en 1114 por Guillem, duque de Aquitania, se refugió en sus tierras de Provenza y no tardó en tener diferencias acerca de éstas con el conde de Barcelona. En 1119 ó 1120 los tolosanos se rebelaron contra el usurpador y restablecieron la dominación de su legítimo conde, el mencionado Alfonso. Entonces, el duque de Aquitania deseó recobrar la ciudad de Tolosa y al efecto se alió con el conde de Barcelo-

(1) *De rebus gestis Episcoporum Sistaricensium*, por I. Columbi, Lyon, 1668.

(2) *Repertoire des travaux de la Société de Statistique de Marseille*, vol. 26, año 1863.

(3) *Dissertation sur l'origine des comtes de Venaisin et de Forcalquer*, por L. A. de Ruffi, Marsella, 1712.

na, enemistado por asuntos de Provenza, con el conde de Tolosa. Este último, para contrarrestar el golpe, pactó alianza con el vizconde de Carcassona y los barones del país se dividieron entre ambos partidos.

Después de más de un año de hostilidades, el conde de Tolosa quedó sitiado en la villa de Orange, cerca del Ródano, por el conde de Barcelona y varios partidarios del duque de Aquitania, conde de Poitiers; la lucha fué dura y larga y al fin, bien entrado el año 1123, los tolosanos, que acudieron en socorro de su señor legítimo, lograron libertarle y conducirlo á la capital de sus estados. En el partido del conde de Tolosa figuraba Ramón de Baus, cuñado del conde de Barcelona y quejoso del reparto de bienes de la comun suegra, Gerberga de Provenza. La guerra continuó aun en 1124, ayudado el de Barcelona por su hermano uterino Aymerich, señor de Narbona. Por fin, cansados de pelear y de cubrir de ruínas y de miseria la hermosa tierra de Provenza, se avistaron los condes de Barcelona y de Tolosa en un lugar de aquel país, en septiembre de 1125, y convinieron el reparto equitativo del antiguo condado de Provenza. En virtud de este tratado quedó aquel país dividido en tres partes ó estados distintos é independientes entre sí: 1.º, la parte del conde de Barcelona, consistente en la mitad de la ciudad de Avinyó y de los castillos del Pont de Sorgas, Camont y Tor y todo el territorio desde el origen del río Durança, por su curso hasta el Ródano y el mar, y que fué llamada *condado de Arles ó de Provenza*; 2.º, la parte del conde de Tolosa, formada por la otra mitad de Avinyó y de los citados castillos del Pont de Sorgas, Camont y Tor, por todo el castillo de Belcaire y la tierra de Argence, el castillo de Valabregas del Ródano y el territorio entre los ríos Isère y Durança, porción que recibió el nombre de *marquesado de Provenza*; y 3.º, la parte del conde de Forcalquer, compuesta de los territorios de las diócesis de Apt y Sisteron y porciones de las de Gap y Embrun, y según opina Vaissette, se aumentó luego esta parte con la mitad de la ciudad de Avinyó que había correspondido al conde de Barcelona en el reparto y que ya en anteriores tiempos había pertenecido á la casa condal de Forcalquer.

El condado de Forcalquer, como el de Arles y el marquesado de Provenza, fueron pues, estados independientes, si bien debe advertirse que subsistía en forma nominal, sin eficacia alguna, la antigua y alta soberanía del Emperador de Alemania, rey de Borgoña y Provenza.

Volviendo ahora á la condesa Adelaida y á su hijo Guillem de Urgell, debemos mencionar las cuestiones que tuvieron con el monasterio de Montmajor, sobre la posesión de algunos bienes. El abad aun cuando no tenía jurisdicción sobre Guillem, le excomulgó, y éste, temeroso de las consecuencias del anatema, presentóse á Calixto II, en la ciudad de Viena del Delfinado, en el año 1119, á solicitar la absolución. En 1129 encontramos á la madre y al hijo en la villa de Manos-

ca, otorgando á la orden militar de San Juan de Jerusalem la excepción de todo tributo por sus buques que navegaban por el río Durançá: «Igitur ego Adalax comitissa et filius meus Wilelmus comes Forcalquerii pariter donauimus Deo et Sancte Hospitali Jherusalem que descendunt uel descensure sunt per Durenciam in Sestironc .. Facta est carta ista in Manuasca, anno ab Incarnatione Domini MCXXVIII» (1).

Guillem de Urgell murió en el mes de octubre del mismo año 1129, dejando de su esposa Garsenda de Albon dos hijos, Bertran y Guifre. La condesa Adelaida que siempre se había reservado derechos é intervención en el gobierno del condado, hizo cesión, al momento de morir su hijo, de dichos derechos á favor de los mencionados nietos. He aquí el acta de la cesión: «...Igitur ego Adalax Avennicensis atque Forcalcheriensis comitissa, dono, concedo et laudo filiis filii mei Wilelmi comitis, Bertranno atque Guigoni nepotibus meis, omnem meum honorem, totiusque Prouincie potestatem, atque dominium, ubicumque mei iuris est, retento mihi tantum usufructu de meis dominicaturis, ad victum et vestitum meum quando vixero .. Facta est autem hec donatio in Avennica civitate, post mortem Willelmi comitis mense octobris. quo ipse mortuus est, in presentia Langerii eiusdem civitatis episcopi et Bernardi Andusie aliorumque multorum testium, quorum nomina subscribuntur, anno Domínice incarnationis MCXXIX, indictione VI». (2). Es de observar en esta escritura que Adelaida toma el doble título de condesa de Avinyó y Forcalquer y que fué otorgada en la misma ciudad de Avinyó, cosa que parece confirmar la opinión de Vaissette, antes indicada, ó sea que, el conde de Barcelona, después del convenio de 1125, entregó á la condesa de Forcalquer la mitad de la mencionada ciudad, que le tocó en el reparto, no tanto por haber sido Adelaida y su hijo Guillem partidarios de la casa de Barcelona y enemigos de la de Tolosa, como por respeto al antiguo y firme derecho que sobre Avinyó tenía la casa de Urgell, heredera de Bertran II y Guifre II.

No sabemos en que se funda Mr. Valere Martín para asegurar que á Guillem de Urgell le sucedió en el condado de Forcalquer su hermano Bertrán (3) pues en tal caso éste debió ser otro hijo de Ermenegol IV, conde de Urgell y de Adelaida, y en documento ni autor alguno hemos observado la menor indicación en favor de esta opinión. Por otra parte, el acta de renuncia y dimisión de derechos de Adelaida, que acabamos de reproducir, expresa terminantemente que cede todos sus honores y gobierno de Provenza á sus dos nietos, hijos de su difunto hijo Guillem.

Creemos, por lo tanto, que desde 1129, el condado de Forcalquer

(1) Archivo comunal de Arles, serie G. G. publicado por Delaville le Roulx.

(2) *Gallia Christiana*, vol. I. documentos de la iglesia de Avinyó; París, 1715.

(3) *Repertoire des travaux de la Société de Statistique de Marseille*, año 1863.

perteneció á los dos hermanos Bertran y Guifre de Urgell. En 1143 confirmaron á la orden del Hospital de Jerusalem todas las adquisiciones hechas en sus estados, y el documento empieza así: «...quod ego Bertrannus comes et ego Guigo Comes et comitissa mater nostra (*Garsenda de Albon*) donamus, laudamus et concedimus...» (1). Y el año siguiente los mismos hermanos, juntamente con su abuela Adelaida y su madre Garsenda, otorgaron esta donación á los Templarios: «Notum sit omnibus, quod ego Comitissa Adalais et ego Comitissa Garcennis et ego Bertrandus et uxor mea nomine Jauceranna et ego Guigo comites Forcalquerienses damus et in perpetuum concedimus Templo Domini quod est in Jerusalem... quoddam castrum scilicet Leporianum (*hoy es el lugar de La Brillane, según Bouche*) cum omnibus suis pertinentiis... Facta est presentis scripti pagina anno ab Incarnatione Verbi Dei MCXLIII, indictione octava, regnante Imperatore Col-raso» (2).

Según Bouche, por los años de 1144 murió á muy avanzada edad, la condesa Adelaida, viuda del conde Ermengol de Urgell; y según Papon, en 1146, poco más ó menos murió Guifre, el citado nieto de aquella señora, instituyendo herederos á los sobrinos, hijos de su hermano Bertrán, que había muerto anteriormente, y de la esposa de este último, llamada Jauseranda ó Jaucerana. A ser cierto lo afirmado por el acreditado historiador Papon, en menos de dos años, entre 1144 y 1146, murieron Adelaida y sus dos nietos. Pero es un error, ya combatido por varios autores modernos y entre ellos por el abate Feraud en su *Historia de Manosque* (Digne; 1848), quien demuestra que Guifre hizo la donación de la villa de Manosca á la orden del Hospital de Jerusalem en 1149 y que su hermano Bertrán, conde de Forcalquer y la mujer de éste vivían aún en 1150, en cuyo año nació su tercer hijo, llamado Guillem.

Tanto Papon como Feraud dicen que Bertrán fué el verdadero conde de Forcalquer, sucesor de su padre y de su abuela Adelaida, y que Guifre, su hermano, aunque usó el título de conde, en sentido honorífico puramente, no heredó más que un patrimonio ó heredamiento consistente en la villa de Manosca, el lugar de Pertuis y otras tierras.

El acta de donación de Manosca á los Hospitalarios, que Papon califica de testamento de Guifre de Urgell, dice: «Id circo ego in Dei nomine Guigo Forcalqueriensis comes... dono Deo et hospitali iherosolimitano et pauperibus inperpetuum Manuascam... et meipsum eidem hospitali et pauperibus in perpetuum ad serviendum contrado. Reli-

(1) Archivo departamental de Marsella, documentos de la orden de Malta, serie H 382.

(2) Joannis Columbi Manuascensis a Societate Jesu, Guillelmus iunior Forcalquerii Comes. Lugduni, 1662, pág. 36.

qua bona mea, ubicumque sint, filiis fratris mei relinquo. . Sciendum tamen est, quod in eis omnibus que filiis fratris mei relinquo, matrem meam dum vixerit usum fructum habere volo. » La data es del 3 de las calendas de junio del año 1149 de la encarnación, «in presentia Dom. Petri Sistaricensis episcopi... preterea isti homines testes existant Garsendis comitissa mater ipsius comitis, B. Raymbaldi, II. Boso... »

Este documento prueba pues, que Guifre era hijo de la condesa Garsenda y de Guillem de Urgell; y por otras escrituras se sabe que Bertrán, conde de Forcalquer, no quiso tiempo después reconocer válidez á la donación que su hermano había otorgado á los Hospitalarios, y se apoderó de la villa de Manosca violentamente. Mientras el legado pontificio procuraba acordar una transacción, el conde Bertrán murió (en 1150) dejando á su madre Garsenda de Albon, la tutela de sus tres hijos, Guillem, Bertrán y otro Guillem, sin hacer mención de su esposa Jausseranda. Papon cree que el conde Bertrán y Jausseranda no tuvieron más que dos hijos, Guillem y Bertrán y una hija, Alix, que contrajo matrimonio con Garau Amich de Sabrán; pero, el abate Feraud y Mr. Valere Martín afirman que hubo un tercer hijo varón, llamado también Guillem como el primogénito.

Es muy difícil aclarar esta cuestión y por lo tanto vamos á presentar los datos referentes á estos señores de Forcalquer sin asegurar si son dos ó tres personas distintas, y si de los tres uno sólo, Guillem, fué en realidad el conde con autoridad total sobre el condado.

En primer lugar aparece la cuestión de Guillem con el Emperador Federico II. Parece que por los años de 1160, el primero se negó á prestar homenaje al último, grave falta en momentos en que Federico en lucha empeñada con el Papa, concedía grande importancia á las pruebas de fidelidad de los señores provenzales y al restablecimiento de la supremacía imperial en el Sud Este de la Galia. Por creerse independiente y libre de aquella antigua y casi abandonada soberanía, el conde Guillem vióse perseguido y despojado. Federico II, que deseaba lograr la amistad del conde de Barcelona y del sobrino, conde de la baja Provenza, para quitar auxilios al Papa, aceptó de buen grado las negociaciones y se firmó el convenio de 1162, por el que el Emperador revocó la infeudación de la Provenza que había anteriormente conferido á Ugo de Baus, enemigo de la casa de Barcelona, concedió dicha infeudación á Ramón Berenguer y además le dió el alto señorío sobre el condado de Forcalquer (1). A pesar de esto, Guillem de Urgell se resistió á reconocer por señor á Ramón Berenguer, conde de Provenza, y éste, por miedo al conde de Tolosa, no se atrevió á invadir el condado de Forcalquer. En 1166 murió el mencionado conde

(1) Véase nuestro libro *Los Viscondes de Bús en la illa de Sardànya*, Barcelona, 1901, pág. 57.

de la baja Provenza, y entonces Alfonso, rey de Aragón y conde de Barcelona, adquirió este territorio. Tanto Alfonso, como su hermano, á quien concedió, en 1168, la Provenza, eran poco simpáticos á la política del Emperador y poco propicios á aceptar su alto señorío. Así fué, como cayó en el olvido el tratado del año 1162 de que hemos hablado, y Federico II, ansioso de tomar medidas hostiles contra los provenzales y su conde, reconoció oficialmente la cualidad de vasallo inmediato del Imperio al conde de Forcalquer, cuando se le presentó Guillem II de Urgell, en 1174, en Roveredo, suplicando la derogación de la concesión del señorío de Forcalquer, hecha en 1162 á favor del conde de Provenza. Esta derogación no pudo, naturalmente, ser del agrado del rey de Aragón (1).

En este año el rey Alfonso estaba en guerra con el conde Ramón de Tolosa y por iniciativa del rey de Inglaterra se celebró una corte plenaria en Belcaire, para tratar de la manera más segura de restablecer la paz. A aquella fiesta espléndida acudieron muchísimos señores provenzales y entre los regalos ofrecidos figuraba, según se dice en el *Cronicón* de Gaufridus prior Vosiensis, una corona de valor cuarenta mil sueldos, enviada por la condesa de Urgell. Esta familia recordaba sin duda que una de sus ramas había sido transplantada á la alta Provenza casi un siglo antes de la fecha de la referida asamblea.

El año siguiente (1175), Guillem de Urgell, conde de Forcalquer, encontrándose en Sisteron, otorgó donación á favor de los Hospitalarios de Jerusalem, de los derechos que tenía en un molino de Manosca; y en 1180, estaba en Aix cuando, á ruego del legado del Papa, confirmó la donación de la villa de Manosca que su tío Guifre había otorgado á favor de los referidos religiosos (2). En un documento del año 1191 se vé bien que el actual conde era el hijo de Bertrán y Jausseranda, pues empieza así: «ego Guillelmus Dei gratia Comes Forcalquerii filius quondam bone memorie domini comitis Bertrandi et domine comitisse Jausserande, confiteor tibi patri et domino Rostagno Lurenensis monasterii abbati et recognosco quod in tempore adolescentie mee cum essem cum comitissa Garsenda avia, domina et tutrice mea...» (3).

(1) El abate Ferand, en la *Histoire de Manosque*, sostiene que este conde de Forcalquer, emancipado por el Emperador del vasallaje del rey de Aragón, era el tercer hijo de Bertrán y Jausseranda, pues el primero, llamado como el tercero, Guillem, habia fallecido sin hijos muchos años antes, y el segundo génito, de nombre Bertrán, como el padre, murió también sin descendencia, en 1163, cuando se disponia á marchar á Palestina, dejando el condado de Forcalquer á su citado hermano llamado Guillem el Joven, por Columbi, Ferand y otros historiadores. Papon cree por el contrario que este Bertrán regresó de Palestina y vivió hasta 1207, sin haber sido nunca conde en propiedad.

(2) Archivo departamental de Marsella, serie H. 627.

(3) *Gallia Christiana*, vol. I, instrumentos de la iglesia de Sisteron, n.º 6.

En la *Histoire generale de Languedoc* ha sido publicado el tratado de amistad y reconocimiento recíproco de derechos celebrado en 1195 por este conde de Forcalquer y el conde de Tolosa, para anular el llamamiento mutuo que en 1168 se hicieron ambos señores á la sucesión, uno del otro, si morían sin posteridad masculina.

En 1202 comenzó una guerra entre Alfonso, conde de Provenza y Guillem de Urgell, *el Joven* conde de Forcalquer, por razón del descontento de éste, que acababa de dar su nieta Garsenda por esposa al primero, hermano de Pedro, *el Católico*, rey de Aragón.

En 1208, «Guillelmus dei gratia comes Forcalquerii filius domini comitis Bertrandi et domine comitisse Jaucerande» cedió á los Hospitalarios ciertos derechos en la villa de Manosca y castillo de Totas Aurás (1); otorgó testamento en la citada villa el 4 de febrero de 1209 y murió el día 7 de octubre del mismo año, dejando una sola hija, Garsenda; casada desde mucho tiempo atrás con Reiné de Sabrán. En Guillem, *el Joven*, se extinguió, pues, la línea directa masculina de la casa de Urgell en el condado de Forcalquer.

Este condado pasó á la casa de Sabrán. Reiné y Garsenda tenían dos hijas, la más joven, Beatriz, casó con el Delfín del Vienés y la mayor, llamada Garsenda como su madre, estaba casada desde 1193 con Alfonso de Aragón, conde de Provenza, hijo de Alfonso *el Casto*, rey de Aragón y hermano de Pedro *el Católico*. Papon dice que Guillem *el Joven*, ya había dado en vida el condado de Forcalquer á su nieta Garsenda y al marido de ésta, Alfonso, reservándose solamente el usufructo. Así quedó este condado unido al de Provenza, después de haber estado separado durante más de un siglo y medio.

Alfonso, conde de Provenza y Forcalquer, disfrutó poco tiempo de esta reunión de estados, pues murió un mes después que Guillem de Urgell, en 1209, dejando un hijo, Ramón Berenguer y una hija, llamada (como su madre y su abuela) Garsenda.

Garsenda de Aragón-Forcalquer, hija de Alfonso, contrajo matrimonio en 1223, con Guillem de Montcada, vizconde de Bearn. Su madre, Garsenda de Sabrán (viuda de Alfonso) célebre por sus amores con el trovador Elías de Barjols, gobernó la Provenza y Forcalquer durante la menor edad de Ramón Berenguer, que fué el último conde de Provenza de la casa de Barcelona (2). Beatriz, hija y heredera de Ramón Berenguer, aportó el condado provenzal á la casa de Anjou, á

(1) Archivo comunal de Arles, serie GG.

(2) Véase nuestra Memoria: *La Casa de Montcada en el Vizcondado de Bearn*, en el *Boletín de esta Academia*, vol. I, pág. 230.

Guillém de Sabrán, hijo de Guerau Amich y de Alix de Forcalquer, fué pretendiente al condado de Forcalquer, como sobrino de Guillem *el Joven*, en 1210; y diez años después Ramón Berenguer, conde de Provenza y heredero legítimo del condado de Forcalquer, firmó un convenio para acabar las cuestiones, cediéndole algunos territorios y el uso del título más honorífico que efectivo, de conde de Forcalquer. Este título lo transmitió Guillem á sus descendientes.

causa de su matrimonio con Carlos de Anjou, hermano del rey San Luis.

Los actos políticos de que queda recuerdo, debidos á los condes de Forcalquer de la familia de Urgell, permiten afirmar que conservaron siempre los rasgos típicos de su raza. Fueron nobles y liberales y procuraron aumentar en todas ocasiones el bienestar de sus vasallos, con disposiciones de tendencia más democrática que las dictadas por otros señores de la época. Bastará citar la confirmación de la independencia municipal de Avinyó, que efectuaron y respetaron tanto el hijo de Ermengol IV de Urgell, el primer conde Guillem, como el último conde, Guillem *el Joven*; y sobre todo, la defensa que hicieron de la población de Manosca contra las miras ambiciosas de los caballeros Hospitalarios á los que pusieron extraordinarias restricciones en su señorío. Entre las libertades y franquicias concedidas á Manosca por Guillem *el Joven*, había dos dignas de mención especial; el privilegio de que el juez establecido por los Hospitalarios, para administrar justicia en su nombre, no podía dictar sentencia ni aplicar pena alguna á los delincuentes vecinos de la universidad citada, sin el previo acuerdo y consentimiento de los prohombres; y la facultad de los cónsules de aquella comunidad para censurar al Señor (la orden Hospitalaria) y á sus jueces si faltaban á sus deberes, declarando nulas sus disposiciones y ordenanzas. Por estas facultades eran los cónsules por lo menos, los iguales del Señor y á veces eran sus jueces. Así supieron aquellos condes de estirpe catalana, mantener en la alta Provenza, á la vista de los Alpes, con su cooperación al desarrollo de la vida libre municipal, la fama que tenían los hijos de Cataluña, entre todos los pueblos meridionales, de poseer un espíritu profundamente democrático.

JOAQUÍN MIRET Y SANS.

DEL TIEMPO DE BONIFACIO VIII

POR

D. ENRIQUE FINKE

Consta en los anales del Archivo de la Corona de Aragón el nombre del profesor D. Enrique Finke, como el investigador más asiduo en los estudios históricos en el transcurso de estos años y como uno de los primeros historiadores, que ha dedicado su claro talento al estudio de las relaciones de la Iglesia y la política europea, en especial del reino de Aragón en la época medioeval.

En 1896 publicó su erudito trabajo sobre el Concilio de Constanza, comenzando su obra con los datos referentes á los preliminares y pre-